



RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 1755/22

PARANA, 31 de marzo de 2022.

VISTO:

La necesidad de continuar con la cobertura de Responsabilidad Civil por el ejercicio de la profesión de los matriculados; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Sancor Seguros S.A., con quien se contratara el servicio en el periodo anterior, presentó una propuesta para el periodo abril/2022 a marzo/2023, en la que discrimina el costo por asegurado, diferenciando el valor equivalente a Responsabilidad Civil y a salud;

Que los presentes coinciden en que resulta innecesario contratar el seguro de salud, basados en el hecho de que los matriculados tienen coberturas por sus respectivas obras sociales, al tiempo que se presentaron escasas consultas;

POR ELLO, el Directorio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la propuesta presentada por la empresa Sancor Seguros S.A.

Artículo 2º: Contrata el seguro de Responsabilidad Civil por el ejercicio profesional para arquitectos habilitados en el CAPER para el periodo abril/2022 a marzo/2023 con la empresa Sancor Seguros S.A.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Arq. SOLEDAD SCHROEDER
Secretaria CAPER

Arq. CARLOS FERNANDEZ
Presidente CAPER